

DECRETO ALCALDICIO - Nº 856

Casablanca,

14 MAR. 2012

VISTOS:

1.- La solicitud presentada por la funcionaria municipal de planta don (a): **MARIA ANGELICA ABALLAY TAPIA**. Cédula de Identidad Nº 12.083.892-k, Técnico, Grado 14º, solicitando permiso administrativo con goce de remuneraciones, por el día 15 de marzo del 2012.-

2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16/12/1993.-

4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.



DECRETO:



I. Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 15 de marzo del 2012, a la funcionaria Municipal don, (a): **MARIA ANGELICA ABALLAY TAPIA**, cédula de identidad Nº 12.083.892-k, Técnico, Grado 14º.-

II.- En su ausencia será reemplazada, por la funcionaria de planta, doña **NOELIA ZUÑIGA REYES**, Técnico, grado 15º.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	Aballay
Apellido Materno	Tapia
Nombres	María Angélica
Cédula de Identidad	12.083.892-K
Grado	14°
Cargo	Encargada de Rentas y Patentes
Unidad Municipal	Dirección de Administración y Finanzas
Nombre Reemplazante	Noelia Zuñiga Reyes

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1 Día
Por el (los) día (s)	15 de Marzo 2012
Fecha solicitud	14 de Marzo 2012

Firma Funcionario (a)



V° B° Jefe(a) Director(a)



V° B° Alcalde